

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Parque Metropolitano de Santiago (PMS)
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: PARQUE METROPOLITANO
Año: 2008
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2019
Observación: Egreso incompleto. En 2015 se dejó de informar avances dejando compromisos no cumplidos o con cumplimiento parcial.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Modificar la estructura jurídica hacia un modelo de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro, específicamente una Fundación con el apoyo por parte del Estado, quien financiaría gran parte del presupuesto anual de la institución y quien realizaría control tanto en lo relativo a su estructuración así como en la composición de su Directorio. Todo esto debería ir incluido en el proyecto de ley y en los estatutos de la Fundación.</p> <p>Esta estructura le permitiría al PMS</p> <p>i) Acogerse al Código del Trabajo eliminando los problemas de jornadas laborales amparadas en el estatuto administrativo.</p> <p>ii) Eliminar la Ley de Planta, con lo que podría establecer sus propios requerimientos para los cargos y modificar su estructura.</p> <p>iii) No depender jerárquicamente del MINVU, a pesar de que se propone que el Estado continúe realizando el</p>	<p>1. "Presentar a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo un estado de avance que informe los principales antecedentes de la propuesta de institucionalidad para modificar la estructura jurídica del Parque Metropolitano"</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>La Dirección del Parque considera que este compromiso no se ajusta a las necesidades y realidad actual del Parque Metropolitano de Santiago, situación que será expuesta para la cancelación del compromiso.</p> <p>Se están realizando gestiones con el Nivel Central para revisar y dar respuesta a este compromiso.</p> <p>A diciembre de 2011: Se mantiene información anterior y además se considera que implementar los compromisos requiere de modificaciones legales, lo cual no forma parte de las competencias y atribuciones del Servicio.</p> <p>Por lo anterior, con fecha 31 de mayo de 2011 el Director del Parque Metropolitano envió al Ministro de Vivienda y Urbanismo Oficio Ordinario N° 314 solicitando la evaluación y cancelación del compromiso.</p> <p>De todas formas y según lo indicado por DIPRES, se solicitará reunión con el Analista para presentar esta situación y confeccionar en conjunto el Oficio que solicita la eliminación de este compromiso.</p>

<p>apoyo financiero de esta Fundación, para lo que se proponen mecanismos de control que fiscalicen la gestión y el uso de los recursos. Los mecanismos que se proponen son:</p> <p>a. El BGI del MINVU en el cual se contemplaría una sección asignada a esta Fundación en la que se rindan cuentas y se describan los usos de la transferencia realizada;</p> <p>b. Convenios de Desempeño en virtud de los cuales se haga una transferencia de recursos sujeta al cumplimiento de metas estratégicas y financiera y por último;</p> <p>c. La composición de un Directorio Multidisciplinario con miembros del sector público, sector privado y de la sociedad civil en el cual los intereses tanto del Estado como de quienes cooperen en el desarrollo de las actividades del PMS se encuentren garantizados.</p>		<p><u>Observación:</u> El presente compromiso se cancela en función de lo expuesto en el oficio N°224 del 13 de abril enviado por el Director del Parque Metropolitano a la Jefa del Departamento de Evaluación de la DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 314 Oficio 224</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Modificar la estructura jurídica hacia un modelo de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro, específicamente una Fundación con el apoyo por parte del Estado, quien financiaría gran parte del presupuesto anual de la institución y quien realizaría control tanto en lo relativo a su estructuración así como en la composición de su Directorio. Todo esto debería ir incluido en el proyecto de ley y en los estatutos de la Fundación.</p> <p>Esta estructura le permitiría al PMS</p> <p>i) Acogerse al Código del Trabajo eliminando los problemas de jornadas</p>	<p>2. "Presentar a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo una propuesta de institucionalidad para modificar la estructura jurídica del Parque Metropolitano"</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>La Dirección del Parque considera que este compromiso no se ajusta a las necesidades y realidad actual del Parque Metropolitano de Santiago, situación que será expuesta para la cancelación del compromiso.</p> <p>Se están realizando gestiones con el Nivel central para dar respuesta a este compromiso.</p> <p>A diciembre de 2011: Se mantiene información anterior y además se agrega que con fecha 31 de mayo de 2011 el Director del Parque Metropolitano envió al Ministro de Vivienda y Urbanismo Oficio Ordinario N° 314 solicitando la evaluación y cancelación del compromiso.</p> <p>De todas formas y según lo indicado por DIPRES, se solicitará reunión con el Analista para presentar</p>

<p>laborales amparadas en el estatuto administrativo.</p> <p>ii) Eliminar la Ley de Planta, con lo que podría establecer sus propios requerimientos para los cargos y modificar su estructura.</p> <p>iii) No depender jerárquicamente del MINVU, a pesar de que se propone que el Estado continúe realizando el apoyo financiero de esta Fundación, para lo que se proponen mecanismos de control que fiscalicen la gestión y el uso de los recursos. Los mecanismos que se proponen son:</p> <p>a. El BGI del MINVU en el cual se contemplaría una sección asignada a esta Fundación en la que se rindan cuentas y se describan los usos de la transferencia realizada;</p> <p>b. Convenios de Desempeño en virtud de los cuales se haga una transferencia de recursos sujeta al cumplimiento de metas estratégicas y financiera y por último;</p> <p>c. La composición de un Directorio Multidisciplinario con miembros del sector público, sector privado y de la sociedad civil en el cual los intereses tanto del Estado como de quienes cooperen en el desarrollo de las actividades del PMS se encuentren garantizados.</p>		<p>esta situación y confeccionar en conjunto el Oficio que solicita la eliminación de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El presente compromiso se cancela en función de lo expuesto en el oficio N°224 del 13 de abril enviado por el Director del Parque Metropolitano a la Jefa del Departamento de Evaluación de la DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> oficio 314</p> <p>Oficio 224</p>
<p>2. Incorporar en Gratuidades la variable socioeconómica a las definiciones de selección de beneficiarios, por ejemplo entregando gratuidades para los primeros 4 deciles de la población más desventajada socioeconómicamente.</p> <p>2. Establecer criterios de focalización</p>	<p>1. Revisar los criterios de focalización y mecanismos de selección utilizadas actualmente con el fin de asegurar la incorporación de variables socioeconómicas en la asignación de las Gratuidades y Rebajas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El Parque está trabajando una propuesta de Programa de Gratuidades, que permita distribuir las de mejor manera en el tiempo, manteniendo una calidad de servicio óptima, se adjunta minuta donde se están revisando los criterios de focalización y mecanismos de selección.</p> <p>Para complementar la información, se señala lo</p>

<p>y mecanismos de selección para las rebajas que ofrece el PMS, ya que actualmente no se cuenta con definiciones para este beneficio, y la entrega se basa en otorgar rebajas a todos los que no han sido favorecidos con gratuidades, lo que puede desenfocar el beneficio.</p>	<p>Junio 2010</p>	<p>siguiente:</p> <p>El Servicio definió como los beneficiarios del programa de Gratuidades, los sectores con alto índice de vulnerabilidad social correspondientes a organizaciones, instituciones, grupos de personas y Establecimientos Educativos que no poseen o se encuentran privados de los recursos básicos que posibilitan una integración social, ocasionando una constante desigualdad con la sociedad, condición de riesgo, indefensión, precariedad y fragilidad</p> <p>Este beneficio está dirigido a establecimientos educacionales, Jardines Infantiles, Agrupaciones de niños y jóvenes, adultos mayores, Juntas de Vecinos, personas con discapacidad, organizaciones benéficas de protección a menores.</p> <p>Los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana deben tener un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) mayor o igual a 80%, para el caso de los establecimientos de regiones éste debe ser mayor o igual a 70%.</p> <p>El resto de las instituciones que no tienen IVE deben presentar un Certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO de su comuna, que señale que son de escasos recursos o en riesgo social.</p> <p>El Servicio una vez revisados los criterios de focalización y selección, definió según Resolución Exenta N° 757, de fecha 21 de abril del presente, quienes pueden postular al beneficio del Programa de Gratuidades, según el presente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad social, separados por la Región Metropolitana con un índice de vulnerabilidad igual o superior en un 80% y sectores rurales y resto de regiones en un índice de vulnerabilidad igual o superior del 70%. - Los establecimientos educacionales que tienen alumnos con capacidades especiales, es
---	-------------------	---

		<p>decir, con problemas auditivos, visuales, mentales, físicos y psíquicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones sociales, como clubes deportivos, juntas de vecinos, adultos mayores, centros de madres, organizaciones religiosas, hogares de menores, mujeres, adolescentes, etc., centros de rehabilitación, los cuales deberán presentar la carta de solicitud más un certificado de vulnerabilidad de la I. Municipalidad a la que pertenece la organización o institución solicitante, y - Las fundaciones sin fines de lucro, como INTEGRAL, SENAME, COANIL, PRODEMU, HOGAR DE CRISTO, TELETON, UN TECHO PARA CHILE, Programas de Gobierno, tales como CHILE SOLIDARIO, CHILE BARRIO, JUNJI Y/O CUALQUIER PROGRAMA DE GOBIERNO. - I. Municipalidades. - Toda otra organización, grupo o delegación que la Dirección del Servicio considere. <p>Considerando lo anterior, el Servicio trabajó en la confección de un Programa de Gratuidades 2011, el que permitirá distribuir de mejor manera a los beneficiarios/as y las cantidades durante el presente año, manteniendo una calidad de servicio óptima.</p> <p>En lo que respecta a las Rebajas, de acuerdo a las nuevas políticas del Parque Metropolitano de Santiago, se emitió Resolución N° 1786 de fecha 10.09.2010, que deja sin efecto todos los Convenios que otorgan rebajas y gratuidades al Zoológico Nacional y Piscinas.</p> <p><u>Observación:</u> En función de los antecedentes expuestos, el compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>
--	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta de Gratuidades</p> <p>Gratuidad PMS</p> <p>Formulario H 2011</p> <p>Programa de Gratuidades</p> <p>Resolución exenta 757</p> <p>Resolución Exenta 1786</p>
<p>2. Incorporar en Gratuidades la variable socioeconómica a las definiciones de selección de beneficiarios, por ejemplo entregando gratuidades para los primeros 4 deciles de la población más desventajada socioeconómicamente.</p> <p>2. Establecer criterios de focalización y mecanismos de selección para las rebajas que ofrece el PMS, ya que actualmente no se cuenta con definiciones para este beneficio, y la entrega se basa en otorgar rebajas a todos los que no han sido favorecidos con gratuidades, lo que puede desenfocar el beneficio.</p>	<p>2. Incorporar a las Gratuidades y Rebajas las nuevas variables socioeconómicas que surjan de la revisión de los criterios de focalización y mecanismos de selección que actualmente se utilizan.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Servicio definió como los beneficiarios del programa de Gratuidades, los sectores con alto índice de vulnerabilidad social correspondientes a organizaciones, instituciones, grupos de personas y Establecimientos Educacionales que no poseen o se encuentran privados de los recursos básicos que posibilitan una integración social, ocasionando una constante desigualdad con la sociedad, condición de riesgo, indefensión, precariedad y fragilidad</p> <p>Este beneficio está dirigido a establecimientos educacionales, Jardines Infantiles, Agrupaciones de niños y jóvenes, adultos mayores, Juntas de Vecinos, personas con discapacidad, organizaciones benéficas de protección a menores.</p> <p>Los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana deben tener un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) mayor o igual a 80%, para el caso de los establecimientos de regiones éste debe ser mayor o igual a 70%.</p> <p>El resto de las instituciones que no tienen IVE deben presentar un Certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO de su comuna, que señale que son de escasos recursos o en riesgo social.</p> <p>El Servicio una vez revisados los criterios de focalización y selección, definió según Resolución</p>

		<p>Exenta N° 757, de fecha 21 de abril del presente, quienes pueden postular al beneficio del Programa de Gratuidades, según el presente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad social, separados por la Región Metropolitana con un índice de vulnerabilidad igual o superior en un 80% y sectores rurales y resto de regiones en un índice de vulnerabilidad igual o superior del 70%. - Los establecimientos educacionales que tienen alumnos con capacidades especiales, es decir, con problemas auditivos, visuales, mentales, físicos y psíquicos. - Las organizaciones sociales, como clubes deportivos, juntas de vecinos, adultos mayores, centros de madres, organizaciones religiosas, hogares de menores, mujeres, adolescentes, etc., centros de rehabilitación, los cuales deberán presentar la carta de solicitud más un certificado de vulnerabilidad de la I. Municipalidad a la que pertenece la organización o institución solicitante, y - Las fundaciones sin fines de lucro, como INTEGRA, SENAME, COANIL, PRODEMU, HOGAR DE CRISTO, TELETON, UN TECHO PARA CHILE, Programas de Gobierno, tales como CHILE SOLIDARIO, CHILE BARRIO, JUNJI Y/O CUALQUIER PROGRAMA DE GOBIERNO. <p>I. Municipalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda otra organización, grupo o delegación que la Dirección del Servicio considere. <p>Considerando lo anterior, el Servicio trabajó en la confección de un Programa de Gratuidades 2011, el que permitirá distribuir de mejor manera a los beneficiarios/as y las cantidades durante el presente año, manteniendo una calidad de servicio óptima.</p> <p>En lo que respecta a las Rebajas, de acuerdo a las nuevas políticas del Parque Metropolitano de Santiago, se emitió Resolución N° 1786 de fecha</p>
--	--	--

		<p>10.09.2010, que deja sin efecto todos los Convenios que otorgan rebajas y gratuidades al Zoológico Nacional y Piscinas.</p> <p><u>Observación:</u> En función de los antecedentes expuestos, el compromiso se califica como cumplido</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Gratuidad PMS</p> <p>Formulario H 2011</p> <p>programa de gratuidades 2011</p> <p>Resolución exenta 757</p> <p>Resolución exenta 1786</p>
<p>3. Estudiar la conveniencia técnico económico de la externalización de los servicios de mantención de áreas verdes, operación y mantención de piscina y la casa de la cultura, seguridad, peajes, boleterías y otros servicios que se prestan en los diferentes productos estratégicos utilizando como base la exitosa experiencia de la institución en el establecimiento del contrato de administración de Parques Urbanos.</p>	<p>1. Estudiar la conveniencia técnico económico de la externalización de los servicios de peajes, boleterías, seguridad y el subproducto estratégico Piscinas. Presentar propuesta en Formulación Presupuestaria 2011.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2015</p>	<p>A diciembre 2014 : A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando la prórroga de éste, considerando que este estudio no se ha realizado con anterioridad debido a que no se contaba con el presupuesto ni con el recurso humano idóneo. A la fecha solo se cuenta con la externalización del servicio seguridad, el cual es ejecutado por la empresa Siglo Verde.</p> <p><u>Observación:</u> Se evalúa como no cumplido ya que no presenta avance posterior a la fecha modificada producto de la solicitud de postergación realizada por el programa</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>Memo N°35</p> <p>Carta a Dipres</p> <p>RES. N°141 aprueba contrata empresa Siglo Verde</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Modificar la actual estructura organizacional del Parque. Crear la División de Esparcimiento e Integración Comunitaria con la misión de desarrollar actividades de esparcimiento y de integración social para la comunidad. De esta división dependerán las siguientes unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Atención al Ciudadano (SIAC): Esta unidad depende actualmente de la Dirección y es la encargada de la provisión del producto estratégico Gratuidades. - Piscinas Tupahue y Antilen: Esta unidad depende actualmente del Departamento de Servicios Generales y es la encargada de la provisión del producto estratégico piscinas. - Casa de la Cultura: Esta unidad depende actualmente del Departamento de Finanzas y es la encargada de la provisión del producto estratégico Cultura. - Gimnasia Entretenida y Yoga: Esta unidad no existe, pero la provisión de este producto se realiza en la Oficina de Prensa que depende de la Dirección. Lo que se propone es crear esta nueva unidad manteniendo a la vez la Oficina de Prensa. - Explotación Funicular, Teleférico y Locales Comerciales: Esta unidad no existe, pero la gestión de las concesiones se realiza en el 	<p>1. Presentar una propuesta de estructura orgánica del PMS que sea consistente con su actual funcionamiento de hecho, incorporando adicionalmente las propuestas realizadas en esta recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2015</p>	<p>A Diciembre 2014</p> <p>A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando la prórroga de éste para el mes de junio, considerando que este estudio no se ha realizado con anterioridad debido a que no se contaba con el presupuesto ni con el recurso humano idóneo.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso no presenta avances. Se mantiene la evaluación</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta estructura organizacional presentada en Exploratorio 2011</p> <p>Propuesta Resolución interna que asigna funciones y facultades directivas a la Jefatura del área de administración, Finanzas y operaciones</p> <p>Orden de servicio N° 49 que asigna funciones y facultades a la Jefatura del área de Administración, Finanzas y Operaciones.</p> <p>Orden de servicio N° 66</p> <p>Carta a DIPRES</p>

<p>Departamento de Finanzas, específicamente de la sección Tesorerías.</p> <p>Llevar a cabo la fusión del Departamento de Administración y el Departamento de Finanzas en una División de Administración y Finanzas, lo que permitiría fusionar actividades, liberando de esta manera recursos humanos para labores operativas.</p> <p>Otras modificaciones menores, consideran el desplazamiento del Programa de Parques Urbanos y del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago hacia el nivel de unidades operativas y el del Departamento de Auditoría Interna hacia el nivel de apoyo a la Dirección. De igual modo, se aplana la estructura interna del Departamento Servicios Generales dejando la sección de aseo y consumos básicos dependiendo de la jefatura del Departamento.</p>		
<p>1a. Si bien la función de cobranza de las concesiones debiese mantenerse en la sección tesorería, se considera necesaria la creación de la unidad ?Explotación Funicular, Teleférico y Locales Comerciales? para que asuma al menos, las siguientes funciones:</p> <p>? Elaboración de bases de licitación competitivas, tendientes a aumentar tanto los ingresos del parques como la calidad del servicio que reciben los ciudadanos, y con amplios poderes de monitoreo, fiscalización y control con el fin de resguardar la correcta provisión de estos servicios.</p> <p>? Monitoreo y Fiscalización de</p>	<p>Presentar una propuesta de estructura orgánica del PMS que sea consistente con su actual funcionamiento de hecho, incorporando adicionalmente las propuestas realizadas en esta recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2015</p>	<p>A Diciembre 2014</p> <p>A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando la prórroga de éste para el mes de junio, considerando que este estudio no se ha realizado con anterioridad debido a que no se contaba con el presupuesto ni con el recurso humano idóneo.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso no presenta avances. Se mantiene la evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta estructura organizacional presentada en</p>

<p>las condiciones del contrato, con especial énfasis en las medidas de seguridad asociadas al Funicular y el Teleférico y especial atención a la calidad y condiciones en que funcionan los locales comerciales concesionados.</p> <p>? Evaluación de otras unidades de negocio del parque susceptibles de ser concesionadas y búsqueda de otras oportunidades tales como concesiones publicitarias, de estacionamientos, servicios de transporte y servicios higiénicos.</p> <p>Como producto de estas modificaciones, el servicio podrá contar con una unidad operativa de primer nivel jerárquico de una envergadura que le permitirá llevar a cabo la coordinación estratégica para la provisión de los productos estratégicos de Diversión y Esparcimiento, Cultura y Gratuidades.</p>		<p>Exploratorio 2011</p> <p>Carta a DIPRES</p>
<p>2. Establecer centros de costos e ingresos por producto estratégico que permitan identificar los excedentes o déficit de cada producto, la capacidad de autofinanciamiento y establecer metas o porcentajes de gastos por productos. Junto a esto, se sugiere la creación de indicadores de gestión relacionados a la generación de ingresos propios por producto, de manera de incentivar una mejor capacidad de autofinanciamiento institucional. A su vez, se debiera establecer un centro de costo relacionado con los gastos de administración y asociado con los productos estratégicos. Es crucial</p>	<p>1. Establecer centros de costos e ingresos para el subproducto estratégico piscinas que permitan identificar los excedentes o déficit, la capacidad de autofinanciamiento, los gastos administrativos asociados a este subproducto estratégico y establecer metas o porcentajes de gastos para dicho subproducto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2015</p>	<p>Avance a Diciembre 2014</p> <p>A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior el Servicio envió una carta a DIPRES en la cual se informa que el Parque Metropolitano forma parte de los Servicios que se encuentran en implementación de la marcha blanca del SIGFE 2.0, y el centro de costo "Piscina" se encuentra incluido para el año 2014 en el SIGFE 2.0 , por lo que se propone ampliar su ejecución a junio 2015 una vez que se cuenten con datos históricos que permitan identificar los excedentes o déficit, la capacidad de autofinanciamiento, los gastos administrativos asociados a este subproducto estratégico y establecer metas o porcentajes de gasto.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso no presenta avances.</p>

<p>saber hasta qué punto los productos son capaces de autofinanciarse y cuánto se debe aportar desde el sector público para asegurar su provisión. Este sistema de centros de costos debiera establecer la adecuación de los sistemas informáticos de contabilidad financiera para la entrega oportuna y en línea de los componentes del gasto en personal.</p>		<p>Se mantiene la evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Análisis Piscinas</p> <p>Informe piscinas 2010-2011</p> <p>Correo electrónico de Jefa Departamento Finanzas del PMS: solicitud para generar centro de costos para el subproducto Piscinas.</p> <p>Correo respuesta a solicitud para centro de costos</p> <p>Carta A DIPRES</p>
<p>3. Incorporar nuevos indicadores que permitan evaluar aspectos como fiscalización, disciplina financiera, incentivos para el autofinanciamiento, enfoques de focalización, evaluación de los programas y servicios por parte de la población.</p> <p>Se propone un nuevo set de indicadores a ser agregados por el PMS:</p> <p>Indicador de existencia de cortafuegos ya que es una variable clave para el PMS, dado el elevado costo que implica mitigar y resolver los daños causados por estos siniestros.</p> <p>Indicador que permita medir la calidad y la cantidad de la gestión de poscontratos de mantención de los Parques Urbanos (visitas e informes).</p> <p>Indicadores que señalen los meses promedio de atraso en las rendiciones de cuentas de los ejecutores subcontratados u otro indicador tendiente a cuantificar este atraso en el que incurrir los ejecutores de</p>	<p>1. Incorporar todos los indicadores propuestos al SIG institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>De acuerdo a los lineamientos de la nueva Dirección, se van a incorporar nuevos indicadores al SIG que permitan hacer mejor seguimiento a la gestión, de acuerdo a la nueva estructura organizacional del Parque.</p> <p>En el SIG 2011 del Parque Metropolitano de Santiago se incorporaron nuevos indicadores que permiten medir diversos ámbitos de la gestión del Gestión y de esta forma mejorar su accionar.</p> <p>Además, en el SIG 2011 se trabajó en la reformulación de indicadores de desempeño, asegurándose que se cubrieran los aspectos más significativos de la gestión y privilegiando los principales objetivos de la organización y los recursos disponibles, poniendo especial énfasis en que estos permitirán medir eficientemente la gestión.</p> <p>Para complementar la información, se señala lo siguiente:</p>

<p>proyectos, para evaluar el comportamiento de los ejecutores y el impacto que estos atrasos pudieran tener en la disciplina financiera del PMS.</p> <p>Revisar el indicador Tasa de ocupación del Zoológico y Piscinas en relación a la capacidad medida en número de visitas posibles, en lo que respecta a la capacidad óptima de visitas posibles en ambos servicios. Junto a lo anterior, diseñar subindicadores que diferencien la ocupación del Zoológico y Piscinas que representa una fuente de ingresos (visitas pagadas) respecto de la ocupación total, y la ocupación a partir de visitas gratuitas respecto de la ocupación total.</p> <p>Modificar el indicador de capacidad utilizada de la casa de la cultura estableciendo un denominador que establezca la cantidad máxima de eventos que la casa de la cultura es capaz de realizar y separando de eventos públicos y privados. El crear un indicador que permita dimensionar e incentivar la realización de eventos de carácter privado, con el fin de recaudar recursos de tales fines.</p> <p>Establecer un sistema formal que permita evaluar la satisfacción de todos los tipos de clientes y visitantes del Parque Metropolitano de Santiago respecto de la totalidad de productos y servicios que se ofrecen.</p>		<p>En la formulación presupuestaria 2011, el Servicio trabajo en reformulación de los indicadores de desempeño, asegurándose que se cubrieran los aspectos más significativos de la gestión y privilegiando los principales objetivos de la organización y los recursos disponibles, poniendo especial énfasis en que estos permitirán medir eficientemente la gestión.</p> <p>Con respecto al establecimiento de un sistema que permita evaluar la satisfacción de los clientes y visitantes del Parque, el Servicio se comprometió a aplicar durante este año una encuesta de Satisfacción de clientes (efectuado por personal interno), incorporando este indicador en el SIG de la institución manteniendo esta medición relacionada con la dimensión de calidad de servicio a nivel interno.</p> <p>A diciembre 2011: Se reitera que en el SIG 2011 del Parque Metropolitano de Santiago se incorporaron nuevos indicadores que permiten medir diversos ámbitos de la gestión y de esta forma mejorar su accionar.</p> <p>Además, en el SIG 2011 se trabajó en la reformulación de indicadores de desempeño, asegurándose que se cubrieran los aspectos más significativos de la gestión y privilegiando los principales objetivos de la organización y los recursos disponibles, poniendo especial énfasis en que estos permitirán medir eficientemente la gestión.</p> <p>El mismo proceso se realizará para el SIG 2012.</p> <p>Se reitera además, que el SIG se encuentra dentro de los medios de verificación que fueron reportados en instancia anterior (número 3). Se solicita verificar en este documento, el cumplimiento del compromiso.</p> <p>A junio 2012: No se registra avance respecto a lo</p>
---	--	---

		<p>informado anteriormente.</p> <p>A diciembre 2012: Se considera cumplido el compromiso, ya que en el SIG 2012 del Parque Metropolitano de Santiago, se incorporaron indicadores que permiten medir diversos ámbitos de la gestión y de esta forma mejorar su accionar. Durante el año 2012 se implementó con el MINVU un panel estratégico que contienen indicadores que miden los principales ámbitos de la gestión que es informado mensualmente en el Informe de Gestión del PMS. Además el seguimiento de los indicadores del SIG 2012 se realiza y reporta mensualmente a través del Informe Ejecutivo SIG.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Informe de Gestión 2012 PMS Informe Ejecutivo SIG 2012 PMS</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de Identificación 2011: Definiiones Estratégicas</p> <p>Versión Proyecto de Ley año 2011</p> <p>SIG 2011</p> <p>Informe de Gestión 2012</p> <p>Informe ejecutivo SIG 2012 PMS</p>
4. Iniciar un programa de definición de procesos y de aclaración de	1. Elaborar un diagnóstico que permita enfrentar el proceso de	<p>Avance a Diciembre 2014</p> <p>A la fecha este compromiso no presenta avance. Es</p>

<p>responsabilidades en aquellos productos en los que no existe ningún tipo de despliegue de procesos. Se debe establecer prioridades para aquellos procesos asociados a productos claves o aquellos en los que se considere que los benéficos de la estandarización por procesos pueden ser mayores.</p> <p>Además, consolidar y profundizar los avances logrados en materia de Certificaciones ISO 9001. Para esto se recomienda priorizar un itinerario de aquellas áreas que iniciarían procesos de certificación. Se propone comenzar con los procesos asociados al producto Zoológico, ya que éste constituye un producto relevante desde la perspectiva económica y estratégica.</p>	<p>certificación 2011 del producto estratégico Zoológico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando la cancelación de éste, dado que no es ejecutable en el largo plazo ya que no se cuenta con el presupuesto ni con el recurso humano apropiado para un compromiso de esta envergadura que implica gran cantidad de recursos económicos y de personal.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación, ya que los argumentos presentados en la carta no son suficientes para proceder de acuerdo a lo solicitado y tampoco presenta avances respecto de la última revisión. Por otro lado, no presenta avances. Se recomienda contactar al analista DIPRES para abordar esta situación.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Contrato consultoría para el diagnóstico, diseño y planificación de certificación ISO</p> <p>Resolución exenta 2098, que pone término al contrato de la consultoría para el Diagnóstico, Diseño y Planificación para la Preparación de la Certificación ISO 9001:2008</p> <p>Correo Observaciones presupuesto PMG PMS</p> <p>observaciones presupuesto PMG</p> <p>anexo propuesta presupuesto PMG</p> <p>Correo estimación gaato PMG</p> <p>anexo gasto PMG</p> <p>Correos con solicitud de recursos para elaborar diagnóstico que permita enfrentar el proceso de certificación del producto estratégico Zoológico.</p>
---	--	--

		<p>Planilla con estimación de gastos</p> <p>Carta a DIPRES</p>
<p>4. Iniciar un programa de definición de procesos y de aclaración de responsabilidades en aquellos productos en los que no existe ningún tipo de despliegue de procesos. Se debe establecer prioridades para aquellos procesos asociados a productos claves o aquellos en los que se considere que los beneficios de la estandarización por procesos pueden ser mayores.</p> <p>Además, consolidar y profundizar los avances logrados en materia de Certificaciones ISO 9001. Para esto se recomienda priorizar un itinerario de aquellas áreas que iniciarían procesos de certificación. Se propone comenzar con los procesos asociados al producto Zoológico, ya que éste constituye un producto relevante desde la perspectiva económica y estratégica.</p>	<p>2. Certificar el producto estratégico Zoológico a través de la norma ISO 9001.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p>	<p>Avance a Diciembre 2014</p> <p>A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando la cancelación de éste, dado que no es ejecutable en el largo plazo ya que no se cuenta con el presupuesto ni con el recurso humano apropiado para un compromiso de esta envergadura que implica gran cantidad de recursos económicos y de personal.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación, ya que los argumentos presentados en la carta no son suficientes para proceder de acuerdo a lo solicitado y tampoco presenta avances respecto de la última revisión. Tampoco presentan avances desde la última revisión. Se recomienda contactar al analista DIPRES para abordar esta situación.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 2098 que da término al contrato de la consultoría para el Diagnóstico, Diseño y Planificación para la Preparación de la Certificación ISO 9001:2008</p> <p>Correo electrónico con Estimación Gasto Sistemas PMg 2013.</p> <p>Correo Observaciones presupuesto PMG PMS</p> <p>anexo observaciones presupuesto PMG</p> <p>anexo gasto PMG</p> <p>Propuesta PMS revisado</p>

		<p>Planilla con estimación de gastos</p> <p>Correo solicitud de recursos para el diagnóstico, diseño y Planificación para ISO</p> <p>Carta A Dipres</p>
<p>5. Efectuar un monitoreo del proceso de planificación del Presupuesto Ley, toda vez que se observan diferencias sistemáticas con lo efectivamente ejecutado. En relación al Saldo Final de Caja se recomienda un seguimiento exhaustivo de esta cuenta tendiente a alcanzar una meta en que el saldo promedio de caja mensual no supere el 10% del total de gastos. La manutención de estos saldos en la actualidad, deja ver la existencia de una planificación deficiente en este sentido y permite que se generen pérdidas por el costo de oportunidad de mantener esos saldos en vez utilizarlos oportunamente.</p>	<p>1. Presentar un plan de monitoreo de la planificación del presupuesto tal que el saldo promedio de caja mensual no supere el 10% del total de gastos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Departamento de Auditoría Interna está trabajando en un plan de seguimiento del saldo mensual de caja, donde va a monitorear el comportamiento del saldo de caja asociado a la programación que cada unidad presenta mensualmente.</p> <p>El Departamento de Auditoría Interna trabajó en un plan de seguimiento del saldo mensual de caja, donde se monitoreó el comportamiento del saldo de caja asociado a la programación que cada unidad presenta mensualmente.</p> <p>Para complementar la información, se señala lo siguiente:</p> <p>1.- Durante el mes de Junio 2010, fue presentado el Plan de Monitoreo de la programación de caja mensual (</p> <p>2.- Durante el año 2010 se realizaron 6 Monitoreos de programación de caja, iniciando en el mes de Julio 2010.</p> <p>3.- El saldo promedio (porcentual) de caja mensual durante los 6 meses monitoreados fue de 4%, cumpliéndose el requisito de no superar el 10% del total de Gastos (Total gastos MM\$10.970.-, Fuente: SharePoint MINVU, Programación de caja mensual 2010)</p> <p>Para complementar la información, se señala lo siguiente:</p>

		<p>1.- Durante el mes de Junio 2010, fue presentado el Plan de Monitoreo de la programación de caja mensual (</p> <p>2.- Durante el año 2010 se realizaron 6 Monitoreos de programación de caja, iniciando en el mes de Julio 2010.</p> <p>3.- El saldo promedio (porcentual) de caja mensual durante los 6 meses monitoreados fue de 4%, cumpliéndose el requisito de no superar el 10% del total de Gastos (Total gastos MM\$10.970.-, Fuente: SharePoint MINVU, Programación de caja mensual 2010)</p> <p>A diciembre de 2011: Se reitera que fue enviado el Plan de Monitoreo. Se solicita revisar el Medio de Verificación número 9.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informa Monitoreo auditoria</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de agosto</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de septiembre</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de octubre</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de noviembre</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de diciembre</p> <p>Informe Monitoreo de Programación de Caja de julio</p> <p>Resúmen Monitoreo 2010</p> <p>Plan de Monitoreo</p>
--	--	---

<p>5. Efectuar un monitoreo del proceso de planificación del Presupuesto Ley, toda vez que se observan diferencias sistemáticas con lo efectivamente ejecutado. En relación al Saldo Final de Caja se recomienda un seguimiento exhaustivo de esta cuenta tendiente a alcanzar una meta en que el saldo promedio de caja mensual no supere el 10% del total de gastos. La manutención de estos saldos en la actualidad, deja ver la existencia de una planificación deficiente en este sentido y permite que se generen perdidas por el costo de oportunidad de mantener esos saldos en vez utilizarlos oportunamente.</p>	<p>2. Ejecutar y evaluar el plan de monitoreo de la planificación del presupuesto para lograr que el saldo promedio de caja mensual no supere el 10% del total de gastos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>En relación a este compromiso, el Servicio informa lo siguiente:</p> <p>1.- Durante el mes de Junio 2010, fue presentado el Plan de Monitoreo de la programación de caja mensual (</p> <p>2.- Durante el año 2010 se realizaron 6 Monitoreos de programación de caja, iniciando en el mes de Julio 2010.</p> <p>3.- El saldo promedio (porcentual) de caja mensual durante los 6 meses monitoreados fue de 4%, cumpliéndose el requisito de no superar el 10% del total de Gastos (Total gastos MM\$10.970.-, Fuente: SharePoint MINVU, Programación de caja mensual 2010)</p> <p>A diciembre 2011: Se reitera que el Plan de Monitoreo y su ejecución, ya fueron enviados en instancia anterior. Se solicita verificar el cumplimiento de este compromiso en los respaldos que ya habían sido subidos al sistema, principalmente el medio de verificació n° 1 y n° 7.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Monitoreo</p> <p>Monitoreo Julio</p> <p>Monitoreo Agosto</p> <p>Monitoreo Octubre</p> <p>Monitoreo Noviembre</p> <p>Monitoreo Septiembre</p> <p>Resumen Monitoreos</p>
<p>6. Estudiar políticas de tarificación diferenciada para las Piscinas y</p>	<p>1. Elaborar una propuesta de tarificación diferenciada para el</p>	<p>Se está haciendo una revisión exhaustiva de las tarifas del Zoológico Nacional, en base a diferentes</p>

<p>Zoológicos o la posibilidad de ampliar las instalaciones por haberse mantenido en períodos prolongados con un uso mayor a la capacidad óptima.</p> <p>Se recomienda para el caso del Zoológico, establecer tarifas diferenciadas entre días de semana y fines de semana, lo que lleve a aplanar la demanda de visitantes y a evitar colapsos de visitas en días punta.</p>	<p>subproducto estratégico Piscinas y producto estratégico Zoológico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>variables, para luego hacer una propuesta de nuevo tarifario a ser compartido y luego ratificado por el MINVU dentro de los próximos meses.</p> <p>Para complementar la información anterior, se señala lo siguiente:</p> <p>Mediante Resolución Exenta N° 1678, de fecha 23 de agosto del 2010, se estable nueva tarifa para el Zoológico Nacional. Esta información es publicada en el diario oficial de el día martes 7 de septiembre del 2010</p> <p>Mediante Resolución Exenta N° 2397, de fecha 06 de Diciembre del 2010, se estable nueva tarifa para las Piscinas Tupahue y Antilen. Esta información es publicada en el diario oficial el día 13 de Diciembre del 2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tarifas Zoológico Nacional</p> <p>Minuta Análisis Piscinas</p> <p>Publicación Diario Oficial</p> <p>Resoluciones</p> <p>Publicación Diario Oficial 2</p>
<p>6. Estudiar políticas de tarificación diferenciada para las Piscinas y Zoológicos o la posibilidad de ampliar las instalaciones por haberse mantenido en períodos prolongados con un uso mayor a la capacidad óptima.</p> <p>Se recomienda para el caso del Zoológico, establecer tarifas diferenciadas entre días de semana y</p>	<p>2. Implementar la propuesta de tarificación diferenciada para el subproducto estratégico Piscinas y producto estratégico Zoológico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Servicio durante el segundo semestre del 2010, realizo un estudio sobre la viabilidad de aplicar tarifas diferenciadas. Este estudio arrojó como conclusión, la no aplicación de las mismas.</p> <p>El Servicio una vez analizadas y modificadas las tarifas de los subproductos estratégicos Piscinas y Zoológico ha realizado su implementación en ambos productos, difundándose entre los usuarios/as del PMS a través del Diario Oficial y página web.</p>

<p>fin de semana, lo que lleve a aplanar la demanda de visitantes y a evitar colapsos de visitas en días punta.</p>		<p><u>Observación:</u> El presente compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Publicación Diario oficial Zoológico</p> <p>Publicación diario Oficial piscinas</p> <p>publicación página web</p>
<p>7. Establecer un sistema confiable que mida todos los usuarios de los diversos productos, no tan solo de aquellos que presentan tarifas. Este es el caso de visitantes del área recreativa y de esparcimiento del Parque. También Cultura y los servicios concesionados del Funicular y del Teleférico.</p>	<p>1. Presentar en la formulación de la Ley de Presupuesto 2011 estudios que permitan medir la cantidad de usuarios de todos aquellos productos y subproducto estratégicos que no implican un pago de una tarifa para su utilización. Junto con ello, implementar las medidas necesarias para que los servicios concesionados o en proceso de concesión entreguen información al PMS sobre la cantidad y características de los usuarios de dichos servicios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>A diciembre 2014: A la fecha se encuentra en operativo el sistema permite medir la cantidad de usuarios de todos aquellos productos y subproducto estratégicos que no implican un pago de una tarifa para su utilización, mediante un conteo automático de los visitantes en los accesos del Parque. Por lo anterior, el PMS seguirá trabajando en una propuesta para evaluación de DIPRES para lograr el cumplimiento del compromiso en el corto plazo.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación del compromiso a la espera de su materialización completa. Por otro lado, no presenta avances respecto de la última revisión</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados encuesta Perfil</p> <p>Contrato de servicio de conteo de visitantes</p> <p>Informe Técnico N°1</p> <p>Informe Técnico N°2</p> <p>Informe Técnico N°3</p>

		<p>Análisis de base y capacidad de carga en instalaciones no pagadas</p> <p>Reporte Trimestral</p> <p>Capacidad de Carga PMS Jardín Mapulemu y Plaza Gabriela Mistral</p>
<p>8. Fortalecer los sistemas de información y de gestión internos, de tal forma que no permitir que esta información sea dependiente del conocimiento del personal, y exista en el servicio como una capacidad instalada que trascienda la administración de las personas y que permita a todos los directivos acceder a ella de manera autónoma.</p>	<p>1. Implementar el PMG Seguridad de la Información (Etapa 1) y abordar el Decreto N°83 en la Institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Avance a Diciembre 2014 A la fecha este compromiso no presenta avance. Es por lo anterior que el Servicio envió una carta a DIPRES solicitando su cancelación ya que a la fecha el DS. 83 ha sido abordado por el Servicio en casi su totalidad debido a la implementación del PMG Seguridad de la Información, sin embargo el dominio "Clasificación, Control Y Etiquetado de bienes " (Art. 13 a 16 DS.83) no fue abordado por el PMG SSI 2013 en consideración a los últimos lineamientos técnicos impartidos por la contraparte técnica del PMG.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la calificación, ya que los argumentos presentados en la carta no son suficientes para proceder de acuerdo a lo solicitado y tampoco presenta avances respecto de la última revisión. Se recomienda contactar al analista DIPRES para abordar esta situación.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cumplimiento PMG</p> <p>Formulación PMG</p> <p>Certificado de envío</p> <p>certificados de informe</p> <p>certificado</p>

		<p>circular N° 18 instructivo seguridad física y del ambiente</p> <p>circular 19 ratifica instructivo seguridad del RRHH</p> <p>Plan continuidad del negocio PMG</p> <p>Procedimiento gestión de incidentes seguridad de la información</p> <p>Procedimiento para respaldo y restauración de datos</p> <p>resolución exenta 3066</p> <p>Resolución exenta 3825</p> <p>Resolución Exenta 3957</p> <p>Resolución Exenta 03</p> <p>Planilla cumplimiento PMG_SSI_PMS_2013-31.12.2013</p> <p>Planilla cumplimiento PMG_SSI_PMS_2013-31.12.2013</p> <p>Carta a Dipres</p>
<p>9. Terminar y sancionar un manual de cargos para el Servicio, ya que éste se encuentra en elaboración y es fundamental que la institución cuente con esta herramienta. Se recomienda que se destinen o reorganicen los recursos para mejorar la elaboración del BGI y que de esta forma sea un aporte de mayor significancia en la rendición de cuentas del sector al nivel central y a la ciudadanía.</p>	<p>1. Terminar y sancionar un manual de cargos para el PMS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>La elaboración del Manual de Cargos del Parque Metropolitano se aprobó mediante Resolución Exenta N° 132, del 27/01/2010. A Diciembre 2010 incluyó el 100% de los cargos y actualmente se ha ido actualizando en función de las necesidades del Servicio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 28 DEL 10.03.2011 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p>

--	--	--